

## CONSIDERANDO

*Que el cantón "SAN PEDRO DE PIMAMPIRO", de la provincia de Imbabura, celebra muy alborozado el VIGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de cantonización;*

*Que este próspero cantón, cuna de hijos ilustres, que han elevado el nombre de este girón de la Patria a nivel nacional, experimenta un permanente progreso;*

*Que gracias al trabajo mancomunado de sus Autoridades, organizaciones populares, movimientos sociales, San Pedro de Pimampiro, ha alcanzado altos niveles en el campo cultural, económico y artesanal;*

*Que es deber del H. Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer la trascendencia de la fechas históricas y la acción positiva de los recintos de la patria, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al cantón "SAN PEDRO DE PIMAMPIRO", de la provincia de Imbabura, a sus Autoridades y pueblo en general, al conmemorar su XXII ANIVERSARIO de cantonización, haciendo votos por su constante progreso en bien de la comunidad de la provincia y el país.*

*El señor doctor ANTONIO POSSO SALGADO, Diputado por la provincia de Imbabura, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que el Gobierno Municipal realice por este magno acontecimiento.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil tres.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JONH ARGUSO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**